



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8181731 presentado por el alumno Del Solar, Marcos Ariel (D.N.I. 44.450.587); Legajo N° 49.856, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

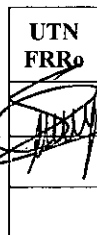
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Del Solar, Marcos Ariel (D.N.I. 44.450.587); Legajo N° 49.856 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información con la carrera Ingeniería Mecánica, Legajo N° 56.968 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1005



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico